



RESOLUCION No. 1112-P/CND-IPD-91

Lima, 06 de DICIEMBRE de 1991

Visto la Solicitud presentada por Doña Lucrecia MAURTUA CARDENAS, solici-
tando Sesenta (60) días de Licencia sin goce de haber;

CONSIDERANDO :

Que, la recurrente pertenece a la Carrera Administrativa y ocupa el car-
go de Auxiliar de Sistema Administrativo I;

Que, atendiendo a las razones expuestas por Doña Lucrecia MAURTUA CARDE-
NAS procede conceder la Licencia solicitada por asuntos particulares sin
goce de remuneraciones,

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo Nº 328, Decre-
to Ley Nº 22867, inciso e) del Artículo 24 del Decreto Legislativo Nº -
276, Artículos 115 y 117 del Decreto Supremo Nº 005-90-PCM; y,

Estando a lo informado por la Unidad de Personal y con el Visto Bueno de
las Oficinas de Administración y de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE :

ARTICULO UNICO.- CONCEDER a Doña Lucrecia MAURTUA CARDENAS Auxiliar de
Sistema Administrativo I Sesenta (60) días de Licencia-
por asuntos particulares sin goce de remuneraciones del 15 de Octubre al
13 de Diciembre de 1,991.

Regístrese y Comuníquese.

Dr. LUIS PIGATI PRADO

PRESIDENTE
Consejo Nacional del Deporte

LLV/UP
DGdeA/AE
mmo.